



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVÉS DE MÁQUINA AUTOMÁTICA EXPENDEDORA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, 11/2023/S.**

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

**OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato será la realización del suministro de bebidas calientes a través de máquina automática expendedora, con el fin de su utilización durante la celebración de reuniones y sesiones de la Cámara.

**NOMENCLATURA CPV:** Dicho objeto corresponde al código 42933300-8 Máquinas automáticas distribuidoras de productos, de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Jefa de Servicio de Contratación y Seguridad

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cuanto a la necesidad e idoneidad del contrato contemplada en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en el Parlamento de Canarias es necesario contar con el suministro de bebidas calientes a través de máquina automática expendedora, para su uso durante la celebración de reuniones y sesiones de la Cámara toda vez que el Parlamento no cuenta con dicho suministro.

### 2. PRESUPUESTO:

El valor estimado del contrato asciende a **cincuenta mil cuatrocientos euros (50.400,00) euros**, sin IGIC.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente: Con base al consumo de los últimos años, se ha estimado 20.000 consumiciones al año, y el precio por consumición es de 0,60 céntimos; considerando dos años de vigencia del contrato, incrementado en dos años por posibles prórrogas, más el incremento del gasto del 10%, del precio del contrato por posibles modificaciones del contrato por aumento de la cuantía de las unidades, resulta un valor estimado de 50.400,00 euros, sin incluir IGIC.

El presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevé para el contrato asciende, por anualidades, a los importes siguientes, IGIC incluido, estando previsto su inicio el 16 de julio de 2023:

ANUALIDADES	IMPORTE	IGIC	TOTAL
16.07.2023-31.12.2023	6.000,00	200,00	6.200,00
01.01.2024-31.12.2024	12.000,00	400,00	12.400,00
01.01.2025-15.07.2025	6.000,00	200,00	6.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.000,00</b>	<b>800,00</b>	<b>24.800,00</b>

Para su cálculo, se ha tenido en cuenta el número de consumiciones de los años anteriores. De manera que se han estimado unas 20.000 consumiciones al año,

Código Seguro De Verificación	+f9rivJTAkRWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	06/06/2023 12:20:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/+f9rivJTAkRWaSZccx+kyw==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/+f9rivJTAkRWaSZccx+kyw==</a>		



resultando un presupuesto de licitación anual que asciende a 12.000,00 euros (0,60 euros\*20.000 unidades), más 3% de IGIC, 400 euros (0,02 euros\*20.000 unidades).

Si se produjese un desajuste entre las anualidades establecidas en el presente pliego y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de la prestación exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades.

- 3. SOLVENCIA:** Visto el artículo 159.6 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, en estos supuestos, se *eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.*”

#### 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios cualitativos:

CRITERIOS	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
1. Café en grano de agricultura ecológica o café en grano de comercio justo	Sí/NO	10 puntos
2. Tiempo de respuesta ante averías (mínima PPT 12 horas; 3 días naturales si sustitución piezas).	Valoración criterio tiempo de respuesta ante avería= (12-Tiempo respuesta ofertado)*1  Valoración criterio tiempo de respuesta en sustitución de piezas= (3-Tiempo respuesta ofertado)*1	1 punto por cada hora menos en reparación de averías (hasta un máximo de 8 puntos)  1 punto por cada día menos en sustitución de piezas (hasta un máximo de 2 puntos)
3. Café en grano descafeinado	Sí/NO	5 puntos
4. Productos libres de gluten (trazabilidad)		
- Café	Sí/NO	2,5 puntos
- Otros productos	Sí/NO	2,5 puntos
5. Oferta de infusiones o agua caliente	Sí/NO	5 puntos

Criterios económicos:

Categoría	criterio	PUNTUACIÓN
6. Precio por consumición	$P = (pm * mo) / O$	65 puntos

Código Seguro De Verificación	+f9rivJTAkRWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	06/06/2023 12:20:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/+f9rivJTAkRWaSZccx+kyw==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/+f9rivJTAkRWaSZccx+kyw==</a>		





En relación con el criterio 6, *precio por consumición*, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes al criterio de que se trata.

A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P = (pm * no) / O$ , (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "no" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en las cláusulas anteriores, se produjese algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá en favor de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, y si aún así siguiera produciéndose un empate, en último término se resolverá por sorteo.

## 5. DATOS GENERALES DE EJECUCIÓN

- a. Penalizaciones por incumplimiento:
  - i. Incumplimiento de plazos: 0,60 euros diarios por cada 1.000 euros del importe del contrato.
  - ii. Cumplimiento defectuoso: 7% del precio del contrato, igic excluido.
  - iii. Incumplimiento parcial de la ejecución del contrato: 5% del precio del contrato, igic excluido.
- b. Plazo de duración del contrato: El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de **2 años**.

Dicho plazo podrá prorrogarse, por **dos años** más siempre que sus características permanezcan inalterables, mediante acuerdo del órgano de contratación.

- c. Subcontratación: No
- d. Garantía: Conforme el artículo 159.6 de la LCSP, previamente citado, letra f), "No se requerirá la constitución de garantía definitiva".
- e. Modificaciones previstas en el contrato: Sí, por incremento de la cuantía de las unidades.

Forma de pago: Mensualmente, a mes vencido. Debiendo venir detalladas el número de consumiciones que se facturan.

En la sede del Parlamento de Canarias,

**La Jefa de Servicio de Contratación y Seguridad,**

**Fdo: María Isabel Graham Yanes.**

Código Seguro De Verificación	+f9rivJTakRWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	06/06/2023 12:20:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/+f9rivJTakRWaSZccx+kyw==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/+f9rivJTakRWaSZccx+kyw==</a>		

